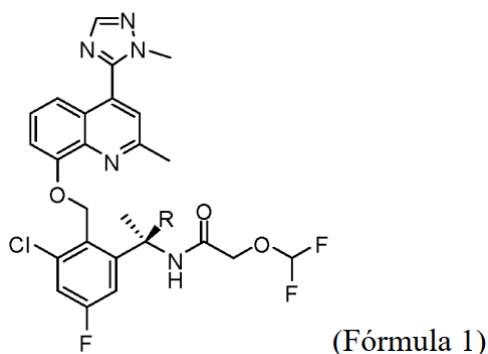


REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica líquida para administración oral que comprende un antagonista del receptor de bradicinina (BK) B2 que tiene una estructura química según la fórmula 1, o un estereoisómero, sal o solvato del mismo:



en donde R es deuterio o hidrógeno;

- en donde el antagonista del receptor BK B2 se disuelve en un vehículo líquido que comprende monocaprilato de propilenglicol, en donde la cantidad de monocaprilato de propilenglicol en el vehículo líquido es del 40-60 % en peso, en función del peso del vehículo líquido; aceite de ricino polioxilo, en donde la cantidad de aceite de ricino polioxilo en el vehículo líquido es del 30-50 % en peso, en función del peso del vehículo líquido; y propilenglicol, en donde la cantidad de propilenglicol es del 2,5-15 % en peso, en función del peso del vehículo líquido.

2. La composición farmacéutica líquida de la reivindicación 1, en donde el antagonista del receptor BK B2 es un compuesto según la fórmula 1, o una sal o solvato del mismo, en donde R es deuterio.

3. La composición farmacéutica líquida de la reivindicación 1 o la reivindicación 2, en donde el monocaprilato de propilenglicol es un monocaprilato de propilenglicol de tipo II (USP/NF).

5

4. La composición farmacéutica líquida de una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el aceite de ricino polioxilo es un aceite de ricino hidrogenado polioxilo 40 (USP/NF).

10 5. La composición farmacéutica líquida de una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el contenido de monocaprilato de propilenglicol es del 50 % en peso, el contenido de aceite de ricino polioxilo es del 40 % en peso y el contenido de propilenglicol es del 10 % en peso, en función del peso combinado de monocaprilato de propilenglicol, aceite de ricino polioxilo
15 y propilenglicol en el vehículo líquido.

6. La composición farmacéutica líquida de una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que exhibe un contenido del antagonista del receptor BK B2 en el intervalo de 5 mg a 100 mg por g, tal como de 5 mg a 65 mg por g,
20 o tal como de 20 mg a 70 mg por g, de la composición farmacéutica líquida.

7. La composición farmacéutica líquida de una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que consiste esencialmente en:

(a) en función del peso total de la composición farmacéutica líquida, del
25 0,5 al 6,5 % en peso, tal como el 5 % en peso, de un compuesto según la fórmula

1, o un estereoisómero, sal o solvato del mismo, en donde R es deuterio;

(b) en función del peso total de la composición farmacéutica líquida, del 93,5 al 99,5 % en peso de un vehículo líquido, consistiendo dicho vehículo líquido esencialmente en:

5 (i) 50 partes (en peso) de monocaprilato de propilenglicol, tal como monocaprilato de propilenglicol de tipo II (USP/NF);

(ii) 40 partes (en peso) de aceite de ricino polioxilo, tal como aceite de ricino hidrogenado 40 (USP/NF);

(iii) de 5 a 10 partes (en peso) de propilenglicol; y
10 opcionalmente (iv) hasta 5 partes (en peso) de agua;
y opcionalmente

(c) siendo el resto uno o más de otros excipientes disueltos o dispersos en el vehículo líquido.

15 8. Una cápsula para administración oral, que comprende la composición farmacéutica líquida de una cualquiera de las reivindicaciones precedentes.

9. La cápsula de la reivindicación 8, en donde la cápsula es una cápsula blanda.

20

10. La cápsula blanda de la reivindicación 9, que comprende una pared de cápsula que comprende gelatina, agua y al menos un plastificante seleccionado entre propilenglicol, glicerol, sorbitol, sorbitano, mezclas plastificantes con base de sorbitol o cualquier combinación de los mismos.

25